



CUDAP: EXP-UNC: 0021776/2017

VISTO:

El recurso jerárquico en subsidio interpuesto a fs. 13 por la Sra. María del Valle Palacios y su ampliación a fs. 20, con motivo de la sanción que se le aplicara oportunamente mediante RD n° 321/2017 y RD n° 558/2017; y

CONSIDERANDO:

Que luego del detallado informe (n° 157/2017) producido por la Asesoría Letrada de esta Facultad (ver fs. 21/23) al que se remite brevitatiscausae, no se han introducido nuevos elementos al caso que permitan variar lo ya resuelto en su oportunidad;

Que los fundamentos expresados en el informe señalado, han sido compartidos en su totalidad por la Dirección de Asuntos Jurídicos (Informe n° 61773 de fs. 25), y en el que se opina que el Consejo Directivo podrá dictar resolución rechazando el Recurso Jerárquico interpuesto por la agente María del Valle Palacios en contra de la Resolución Decanal n° 321/2017;

Que con fecha 14 de diciembre de 2017, se ha decidido hacer lugar al Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos citado previamente;

Por ello,


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por la agente María del Valle Palacios en contra de la Resolución Decanal n° 321/2017 en virtud de los fundamentos expuestos en el Dictamen de Asuntos Jurídicos n° 61773, y en consecuencia confirmar en todos sus términos a la RD n° 558/2017.

ARTÍCULO 2°: Tómesese nota, notifíquese, comuníquese y archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES A CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Prof. Dr. LUIS M. HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO DE LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 559

Js/